



# MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS

DPTO. DE PLANIFICACION URBANA

E-mail: [pu.mpuntarenas@gmail.com](mailto:pu.mpuntarenas@gmail.com)



## REQUISITOS PARA LA TRAMITOLOGIA PARA PERMISOS DE CONSTRUCCION

### 1- REQUISITOS BASICOS:

- ❖ Resolución Municipal de Ubicación (Uso de suelo)-Indica alineamiento de acuerdo al Plan Regulador y/o Reglamento de construcción según corresponda.
- ❖ Presentar alineamiento según corresponda.
- ❖ Copia de cedula de identidad del propietario y el solicitante.
- ❖ Carta o sello de disponibilidad de agua potable emitido por el AyA o ASADA.
- ❖ Si se trata de un proyecto de Interés social (Bono), presentar la declaratoria de Interés social emitida por la Entidad competente.
- ❖ En caso de ser fideicomiso se debe aportar la certificación de la persona que aparece como dueño registral.
- ❖ Al tratarse de copropiedades o alguna otra figura similar se debe aportar el estudio registral de cada derecho y verificar cedula de identidad física del propietario solicitante.
- ❖ Si se encontrara fallecido el propietario del inmueble, se debe adjuntar la albacea nombrada por un juez.
- ❖ Encontrarse al día con la declaración de Bienes Inmuebles (se revisa internamente).
- ❖ El inmueble debe estar al día con los Impuestos Municipales (se revisa internamente).
- ❖ Estar al día con las obligaciones con la **CCSS** (se revisa internamente).
- ❖ Póliza de riesgos de trabajo extendida por el **I.N.S.**
- ❖ Comprobante del pago del impuesto por permiso de construcción.

**N° de cuenta Banco de Costa Rica: 240-00234-8**

---

**Edificio Municipal**

**75 metros sur de la Casa de La Cultura de Puntarenas**

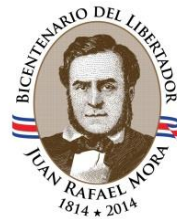
**Telefax: 2661-2902**



# MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS

DPTO. DE PLANIFICACION URBANA

E-mail: [pu.mpuntarenas@gmail.com](mailto:pu.mpuntarenas@gmail.com)



## **2- REQUISITOS ESPECIFICOS:**

1. Resolución Municipal de Ubicación (Uso de suelo - Alineamiento Municipal)  
TELF. 2661-2902. Municipalidad de Puntarenas.
  2. Alineamientos de construcción del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (**M.O.P.T**) en el caso de carreteras nacionales. (Ley general de caminos públicos N° 5060).  
TELF. 2523-2000. [www.mopt.go.cr](http://www.mopt.go.cr)
  3. Alineamientos en Zonas de protección de nacientes de ríos, quebradas, arroyos, lagos y embalses naturales o artificiales y acuíferos, revisados por la Dirección de Urbanismo del **INVU** en caso que la propiedad este afectada (Ley forestal N° 7575).  
TELF. 2256-5265. [www.invu.go.cr](http://www.invu.go.cr)
  4. Alineamiento de Construcción del **Incofer** o Dirección General de Ferrocarriles, en caso de obras frente a la línea férrea. (Ley N° 5066, Art. 60)  
TELF. 25425 – EXTENSION. (Ext. 800: OPERADORA) [www.incofer.go.cr](http://www.incofer.go.cr)
  5. **ICE** en caso de que el inmueble se vea afectado por servidumbres de alta tensión.  
TELF. 2003-5423. [www.grupoice.com](http://www.grupoice.com)
  6. **AyA** o **ASADA** en caso de que el inmueble se vea afectado por servidumbre de aguas.  
TELF. 2663-6768 / 2663-1616. [www.aya.go.cr](http://www.aya.go.cr)
  7. **RECOPE** en caso de que el inmueble se vea afectado por oleoductos.  
TELF. 2284-2700. [www.recope.go.cr](http://www.recope.go.cr)
  8. **MINAET** en caso de que el inmueble se vea afectado por nacientes, pozos, zonas de protección de ríos, obras en cause, etc,  
TELF. 2257-0922. [www.minae.go.cr](http://www.minae.go.cr)
- ❖ Alturas máximas en zonas diferidas como de aproximación a campos de aterrizaje, según la Dirección General de **Aviación Civil** (Ley de Aviación Civil N° 5150).  
[www.dgav.go.cr](http://www.dgav.go.cr)
  - ❖ Viabilidad Ambiental de **SETENA** para obras mayores a 500 m2, y las ubicadas en zonas frágiles (frente a estero, playa, etc.) Acuerdo Comisión plenaria modificación de la resolución N°2370-2004-.  
TELF. 2234-3420. [www.setena.go.cr](http://www.setena.go.cr)

Edificio Municipal

75 metros sur de la Casa de La Cultura de Puntarenas

Telefax: 2661-2902



# MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS

DPTO. DE PLANIFICACION URBANA

E-mail: [pu.mpuntarenas@gmail.com](mailto:pu.mpuntarenas@gmail.com)



- ❖ **ZMT**, deberá adjuntar nota de autorización de la construcción del Dpto. ZMT; en caso de que el inmueble se encuentre ubicado entre la franja de los 200m de ancho a lo largo del litoral Pacífico.  
TELF. 2661-5630. Municipalidad de Puntarenas.
- ❖ Visto bueno del Centro Cultural y Patrimonio del **MCJD**, en caso de que el inmueble este declarado patrimonio.  
TELF. 2010-7400 / 2010-7401. [www.mcj.go.cr/contactenos/departamentos.aspx](http://www.mcj.go.cr/contactenos/departamentos.aspx)
- ❖ Oficio del departamento de Planificación Urbana del visto bueno del Desfogue Pluvial Municipal.  
TELF. 2661-2902. **Municipalidad de Puntarenas.**
- ❖ Oficio de la disponibilidad eléctrica de la entidad correspondiente.

### **3- OBRAS DE MANTENIMIENTO MENOR:**

Definidos en el art.3 Bis del Reglamento para la Contratación de Servicios de Consultoría en Ingeniería y Arquitectura.

1. Completar el trámite con los demás requisitos básicos.

### **4- CASOS ESPECIALES:**

#### **1. Plantas de tratamiento de aguas negras y residuales:**

- Aprobación del Ministerio de Salud y Setena (Vialidad ambiental).
- Completar el trámite con los demás requisitos básicos.

#### **2. Rellenos Sanitarios:**

- Aprobación del Ministerio de Salud y Setena (Vialidad ambiental).
- Completar el trámite con los demás requisitos básicos.

#### **3. Gasolineras:**

- Resolución MINAET Combustible (**MINAE-DGTCC**) para la aprobación del terreno donde se construirá el proyecto.

---

**Edificio Municipal**

**75 metros sur de la Casa de La Cultura de Puntarenas**

**Telefax: 2661-2902**



# MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS

DPTO. DE PLANIFICACION URBANA

E-mail: [pu.mpuntarenas@gmail.com](mailto:pu.mpuntarenas@gmail.com)



- Resolución MINAET Combustible (**MINAE-DGTCC**) del visado de aprobación de los planos constructivos del proyecto a realizar en el sitio.
- Aprobación del diseño de acceso al proyecto a construir (**Dirección de Ingeniería y Transito**)
- Aprobación de Viabilidad Ambiental (**SETENA**)
- Completar el trámite con los demás requisitos básicos.

## ❖ **MOVIMIENTOS DE TIERRA:**

1. Aplica para terraceos, nivelaciones, entre otros.
2. Presentar el respectivo presupuesto de la obra.
3. Aprobación de Viabilidad Ambiental (**SETENA**), **después de** 200 m3.
4. Completar el trámite con los demás requisitos básicos.

## ❖ En casos de **POSESION:**

1. Copia de la escritura, carta de compra venta y/o **declaratoria de posesión** de la propiedad destinada a la construcción.
2. Completar el trámite con los demás requisitos básicos.

## ❖ **DEMOLICIONES:**

1. Presentar una nota u oficio de la persona o empresa responsable de demoler, extraer y trasladar el escombro al sitio seleccionado.
2. Presentar una nota u oficio de la persona dueña registral del inmueble con la aprobación para el depósito del escombro.
3. Visto bueno del Centro Cultural y Patrimonio del **MCJD**, en caso de que el inmueble este declarado patrimonio.
4. Completar el trámite con los demás requisitos básicos.

---

**Edificio Municipal**

**75 metros sur de la Casa de La Cultura de Puntarenas**

**Telefax: 2661-2902**



# MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS

DPTO. DE PLANIFICACION URBANA

E-mail: [pu.mpuntarenas@gmail.com](mailto:pu.mpuntarenas@gmail.com)



## ❖ **PUBLICIDAD EXTERIOR:**

1. Completar el trámite con los demás requisitos básicos.

## ❖ **TORRES DE TELECOMUNICACIONES:**

1. Declaración jurada donde se haga constar que no existe una torre de telecomunicaciones a una distancia mínima de 250 metros desde el centro de la torre propuesta

2. Declaración jurada que haga constar que las Obras Constructivas se construirá para ser compartida por un mínimo de tres emplazamientos de antenas y equipos, conforme a lo establecido por el artículo 77 de la Ley de Fortalecimiento y

Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, Ley No. 8660 del 8 de agosto de 2008.

3. Autorización firmada por un Abogado, de la aprobación del dueño registral del inmueble, en caso de que no sea el quien va a construir en su terreno.

4. Aprobación del Ministerio de Salud.

5. El diseño arquitectónico y estructural debe cumplir con lo indicado en el Reglamento general para Licencias Municipales en Telecomunicaciones.

6. Dicho trámite debe cumplir con lo indicado en el Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones.

7. Completar el trámite con los demás requisitos básicos.

8. Alineamiento(s) según corresponda.

9. Cumplir con las dimensiones mínimas de frente y de fondo equivalente al 20% de la altura de la torre medida desde el centro de la base de la torre hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo. Artículo 11 del Reglamento general para Licencias Municipales en Telecomunicaciones.

10. Cumplir con el artículo 18 del Reglamento general para Licencias Municipales En Telecomunicaciones.

---

**Edificio Municipal**

**75 metros sur de la Casa de La Cultura de Puntarenas**

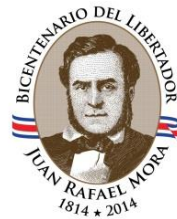
**Telefax: 2661-2902**



# MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS

DPTO. DE PLANIFICACION URBANA

E-mail: [pu.mpuntarenas@gmail.com](mailto:pu.mpuntarenas@gmail.com)



- ❖ Según oficio C-003-2014, del 08 de enero del 2014, emitido por la Procuraduría General de la Republica, se indica que una vez cancelado el importe por permiso de construcción NO se harán devoluciones de dinero.

## OBSERVACIONES

- El Profesional será el único responsable de la veracidad de lo solicitado en esta lista de requisitos subidos de forma digital a la plataforma APC.
- No se podrá dar inicio a los trabajos de construcción sin antes haber realizado la cancelación del respectivo impuesto de construcción y sin tener el permiso en forma física.
- El Permiso de Construcción tiene una vigencia de 6 meses.
- De comprobarse lo contrario se procederá a la clausura de los trabajos mediante la colocación de sellos Municipales y a realizar el cobro de la multa; y de darse violación a los mismos, se pondrá el asunto en cuestión en manos del Departamento Legal Municipal.

---

Edificio Municipal

75 metros sur de la Casa de La Cultura de Puntarenas

Telefax: 2661-2902